

## ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

### Presentación

Estimadas familias, docentes y alumnos,

En el Instituto Ballester entendemos que la convivencia es un valor que diariamente debemos construir, nutrir y afianzar y una realidad cotidiana que posibilita la realización de tareas junto a otros y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En nuestra escuela se produce el encuentro de culturas, por lo que el respeto hacia la diversidad es uno de nuestros principales pilares. El proyecto educativo institucional bicultural y bilingüe se basa en la formación integral de los alumnos fomentando la amplitud de criterio y la autonomía personal y de pensamiento.

Estamos convencidos de que, al igual que otros contenidos, valores y capacidades, la convivencia se aprende y que este aprendizaje le permite al alumno participar activa y responsablemente en la construcción de su identidad, vincularse positivamente con otros e incorporar prácticas propias de la vida democrática.

El proceso de elaboración del Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) constituye un aprendizaje acerca de la participación y de las prácticas democráticas. Consensuar y explicitar los contenidos actitudinales y comportamientos concretos esperados se constituye en una herramienta esencial del trabajo educativo. Así comprendido, un sistema de regulación y administración de la convivencia pauta límites a la conducta y funciona como recordatorio de las normas establecidas legítimamente. De esta forma, la función del Acuerdo Institucional de Convivencia no es producir el orden ni enumerar conductas esperadas, sino proporcionar a los miembros de la comunidad escolar oportunidades de apropiación de las normas para consolidar un ideal común consensuado.

La convivencia concebida como aprendizaje apunta a formar sujetos capaces de integrar las pautas de conducta como recursos para vincularse con los otros y el respeto hacia los demás como marco para sus vidas.

La confianza y la valoración de los adolescentes en su derecho a ser escuchados, a participar y sentirse reconocidos como protagonistas de la vida escolar resulta fundamental para la convivencia.

Un clima de respetuosa convivencia dentro de la Institución escolar constituye la condición necesaria a partir de la cual se logran aprendizajes significativos y se garantiza la vigencia de los derechos de todos sus miembros.

La Dirección



## Ideario

# Unser gemeinsames Ziel



# Nuestro objetivo común

## Nuestra Misión

Nos centramos en la formación integral del alumno autónomo brindando una educación bicultural y plurilingüe para que sea capaz de desenvolverse en una sociedad democrática.

## Nuestra Visión

Somos una institución educativa de excelencia, líderes en la formación inclusiva de alumnos con la posibilidad de insertarse exitosamente en la sociedad global.

## Nuestros Valores / *Unsere Werte und Haltungen*

- ✓ Respeto / Respekt
- ✓ Solidaridad / Solidarität
- ✓ Responsabilidad social / Soziales Bewusstsein
- ✓ Honestidad / Ehrlichkeit
- ✓ Interés por el conocimiento / Wissbegierde
- ✓ Valoración del esfuerzo / Leistungsbereitschaft
- ✓ Autosuperación / Bereitschaft zur eigenen Weiterentwicklung

## Fundamentos

La convivencia se define como el vivir acompañados en un clima que posibilite la realización de tareas con otros y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Es una condición para que se produzcan los aprendizajes, un contenido en sí misma y un producto ya que se traduce en actitudes y prácticas concretas. Sin embargo, por los renunciamientos que exige, también provoca malestar. La convivencia es, entonces, “*un intento de equilibrio entre lo individual y lo colectivo, entre el deseo y la ley*” (Ianni y Pérez, 1998:11<sup>1</sup>).

Para que el aprendizaje sea posible los vínculos entre quienes comparten las tareas en la escuela se construyen cotidianamente, se mantienen y se renuevan según determinados valores. Si se privilegia la comunicación, el respeto mutuo, el diálogo y la participación se genera un clima que posibilita el aprendizaje: “*no es posible un adecuado aprendizaje sin una adecuada convivencia; pero tampoco es válido lograr una buena convivencia sin aprendizajes significativos*” (Ianni y Pérez, 1998: 44).

Así entendida, la convivencia se aprende. Si el proceso de construcción del AIC se realiza desde una fuerte convicción acerca de su importancia como vehiculizador del aprendizaje de actitudes y la internalización de valores y es asumido como responsabilidad de todos los actores institucionales, se constituirá en una herramienta formidable para la prevención de conflictos y la promoción de la salud institucional.

---

<sup>1</sup> Ianni, N., Pérez, E. “La convivencia en la escuela: un hecho, una construcción” Ed. Paidós (1998)

Al considerar que la convivencia se aprende, esto es, que el alumno desarrolla nuevos conocimientos y les atribuye significatividad, es importante destacar que los aspectos vinculares se aprenden vivencialmente a través de la tarea. En la escuela se producen múltiples aprendizajes significativos a partir de la interacción con los otros, del diálogo, de la participación en las tareas diarias, de las propuestas compartidas, de los consensos y de los disensos. Es a partir de estas interrelaciones que los adolescentes aprenden competencias personales, sociales y metodológicas. Estas competencias aluden a la voluntad y deseo de hacer, a la formación de hábitos, a la actitud crítica y activa, al compromiso, a la valoración del conocimiento, al respeto y la tolerancia, entre otros. Esto supone una superación de la polémica entre supremacía del contenido conceptual, del saber hacer o del saber ser y propone una integración dinámica al revitalizar la importancia de las competencias en el marco del logro de aprendizajes significativos y funcionales, a saber, que den lugar a cambios duraderos de la conducta y que permitan una inserción activa y positiva al entorno personal de cada alumno.

La modalidad que una institución utiliza para el aprendizaje de la convivencia da cuenta de las concepciones acerca del alumno, de los vínculos y del rol docente. Los adultos debemos repensar el modo en el que se ejerce la autoridad y cómo se maneja la asimetría presente en la realidad escolar. Si es utilizada para el sometimiento y la legitimación del control no promoverá modos de convivencia democráticos. El AIC fomenta una mejora de los vínculos y una mirada institucional atenta a su propio ejercicio de la autoridad.

La convivencia pasa, de este modo, de ser *un hecho* a formar parte de la *gestión institucional*, lo que requiere un trabajo para su “construcción” en el marco de la comprensión del mutuo condicionamiento entre convivencia y aprendizaje.

Desde esta perspectiva, el Acuerdo Institucional de Convivencia constituye una instancia clave en la Institución a la hora de:

- ↪ **Definir el marco normativo en el que se desarrollan los aprendizajes:** la convivencia rige las relaciones entre los integrantes de la escuela. Es una condición para que se produzcan los aprendizajes, un contenido en sí misma y un producto de las prácticas pedagógicas.
- ↪ **Instaurar una legalidad:** el Acuerdo Institucional de Convivencia marca los límites de modo que sean claros para todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- ↪ **Explicitar los derechos y deberes de los actores institucionales:** delimita las responsabilidades de todos, adolescentes y adultos.
- ↪ **Clarificar y consolidar los diferentes roles dentro del colegio:** se trata de fortalecer los roles de adultos por un lado y adolescentes por otro y explicitar las responsabilidades que a cada uno le competen.
- ↪ **Posibilitar la búsqueda de acuerdos:** la participación a través del diálogo y el intercambio de ideas promueve la formación en valores y las actitudes que el Proyecto Educativo Institucional propone.

- ↪ **Lograr una mayor coherencia interna entre el equipo docente:** es fundamental tener en claro la diferencia entre consensuar y uniformar, el compartir criterios otorga mayor coherencia y eficacia a las intervenciones docentes.
- ↪ **Revisar la normativa vigente:** el trabajo de consensuar normas y tomar decisiones compartidas genera condiciones para que se produzcan cambios.
- ↪ **Ayudar a valorar lo que se hace:** jerarquizar la tarea y lo que se produce en la escuela resulta fundamental para la convivencia.
- ↪ **Promover la autorregulación:** al constituirse en un instrumento útil para la reflexión posibilita la internalización de actitudes y la comprensión y aceptación de las normas.

## Proceso de elaboración del AIC

La valoración de los aspectos descriptos hizo que se iniciara un rico y extenso proceso de discusión y análisis de las normas de disciplina que hasta entonces habían estado vigentes en el colegio.

Se comenzó con encuentros de capacitación y reflexión docente con el propósito de consensuar criterios acerca de conceptos claves relacionados con la convivencia: valores, disciplina, autoridad, poder y democracia, conflicto y resolución de conflicto, participación, mediación, derechos, deberes, autoestima, autorregulación, acuerdo, norma, límite, trasgresión, reparación y sanción, entre otros.

Una vez avanzado este trabajo se redactó un primer borrador con las ideas acordadas por el equipo docente y un cronograma de acciones con el objeto de promover la participación activa de los alumnos en la discusión y análisis de dicho documento.

Los siguientes encuentros constituyeron los principales espacios en los que la comunidad educativa en su conjunto debatió ideas y conceptos acerca de la convivencia escolar.

- Encuentro de equipo directivo, EOE y cuerpo de profesores consejeros para diseñar el proceso de debate y construcción del AIC con los alumnos.
- Reunión de profesores consejeros con padres para brindar información acerca del proyecto, recibir sugerencia y dar respuesta a preguntas e inquietudes
- Reunión de Dirección con autoridades del centro de Alumnos (CEDA) y profesores tutores de dicho centro para informar sobre el proyecto y aunar criterios.
- Los profesores consejeros comentan la propuesta en sus cursos. Se eligen dos representantes que llevarán al CEDA las propuestas de cada curso. Se remarca la importancia de la tarea que van a realizar con una clara explicitación del rol a cumplir.
- Reunión de presidente y vicepresidente del CEDA con alumnos representantes de cada curso para realizar una primera lectura del borrador y elaborar sugerencias de cambios y/o propuestas enriquecedoras.
- Jornada de discusión del proyecto por curso con sus profesores consejeros sobre la base de preguntas orientadoras.
- Reunión entre la dirección, EOE, autoridades y tutores del centro de alumnos para procesar la información surgida de la jornada de trabajo mencionada en el ítem anterior y elaborar un nuevo borrador con la inclusión de las propuestas de los alumnos.
- Reunión de equipo directivo y EOE con el consejo de padres para dar a conocer el estado de avance del proyecto.
- Participación de los alumnos representantes de cursos, las autoridades del CEDA, representantes de profesores, de preceptores, EOE y dirección en una jornada de análisis y debate para la toma de decisiones con respecto al proyecto cuyo texto se presenta a continuación e incluye: marco conceptual; propósitos del AIC; conductas que se esperan de las personas involucradas en él de acuerdo con esos propósitos; propósitos institucionales por transgresiones a las reglas de convivencia; características, integrantes y modo de funcionamiento del Consejo Institucional de Convivencia; modos de evaluación y ajuste del acuerdo.

## **Acuerdo Institucional de Convivencia**

### **Sección I: Normas**

El Acuerdo Institucional de Convivencia del Instituto Ballester tiene como objetivo establecer el marco normativo en el que se desarrollan las relaciones entre todas las personas que realizan a diario sus actividades en el colegio (alumnos, docentes, auxiliares docentes y no docentes), y posibilita el encuentro e intercambio permanente sobre la base del ejercicio de la tolerancia, el respeto y el reconocimiento mutuos.

La convivencia implica un conjunto de acuerdos que favorecen el trabajo escolar, garantizan los derechos y deberes de todos y facilitan el logro de los objetivos institucionales. Es, además, condición para que se produzcan los aprendizajes, y se traduce en actitudes y prácticas concretas.

La elaboración y puesta en marcha del Acuerdo Institucional de Convivencia es en sí mismo un proceso formativo que permite, a cada uno de los miembros de la Comunidad Escolar, reflexionar acerca de las propias actitudes hacia los demás. También constituye un importante ejercicio de práctica democrática que posibilita que los actos que cada uno protagoniza se asuman responsablemente y se comprenda el sentido de las normas. De este modo las reglas son claras y conocidas por todos.

El presente documento es el producto de numerosas reuniones de consulta y consenso en las que tuvieron oportunidad de participar los docentes, los preceptores, el Consejo Docente, todos los alumnos, las autoridades del Ceda, los representantes de cada uno de los cursos, el EOE y la Dirección.

### **Propósitos del Acuerdo Institucional de Convivencia**

Son los objetivos que la Comunidad Escolar se propone lograr para que haya una convivencia armónica entre todos sus integrantes. Se plantean aquí los valores que se consideran fundamentales en el colegio:

- Promover conductas respetuosas entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Promover conductas respetuosas hacia el sistema democrático y los símbolos que lo representan.
- Promover actitudes de tolerancia hacia las ideas y convicciones de los demás y de rechazo hacia todo tipo de discriminación.
- Favorecer la búsqueda permanente de instancias de diálogo.
- Promover el reconocimiento de los conflictos como situaciones que forman parte de todas las relaciones humanas. Considerar la búsqueda de soluciones como oportunidades para aprender.
- Reconocer el concepto de autoridad como propio de la comunidad escolar, de acuerdo con las responsabilidades y roles de cada uno de sus miembros.
- Promover actitudes de cuidado del patrimonio escolar y respeto hacia las producciones de todos.
- Fortalecer las actitudes de solidaridad en general y como base de la convivencia escolar en particular.
- Procurar que los acuerdos y compromisos acerca de las normas escolares sirvan como ejercicio de la práctica democrática.

- Garantizar la existencia de espacios de participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa (Centro de alumnos, Consejo Docente, Consejo de Padres, Consejo de Convivencia, sistema de consejerías, etc.).
- Prevenir y desalentar las conductas que atenten contra el bienestar físico o psíquico de cualquier persona, así como aquellas que generen situaciones de riesgo.
- Asumir que el único modo de lograr una convivencia escolar armónica es la responsabilidad compartida entre todos.

### **Conductas esperadas de acuerdo con los propósitos del Acuerdo Institucional de Convivencia**

Se enuncian para recordar que toda conducta tiene límites que han sido acordados y que deben ser respetados.

1. Basar las acciones de cada uno en el respeto mutuo, es decir, no agredir física, verbalmente, por escrito o de cualquier otra forma a ninguno de los integrantes de la Comunidad Escolar.
2. Respetar las instituciones democráticas y los símbolos patrios.
3. El colegio es un espacio de encuentro e integración de las diferencias, por eso es necesario No discriminar a nadie por ningún motivo (religioso, racial, ideológico, sexual o de cualquier otro tipo).
4. Respetar a los otros y aceptar las diferencias son elementos esenciales en la construcción de una sociedad abierta y participativa, por esto No debemos protagonizar actos que puedan agraviar, ofender o herir los sentimientos o valores de otros miembros de la Comunidad Educativa o personas relacionadas con ella.
5. Contribuir al logro de un buen clima de trabajo para todos (alumnos, docentes, personal administrativo y de maestranza) y no promover desórdenes dentro del establecimiento.
6. Utilizar las instalaciones y materiales del colegio de acuerdo con su finalidad específica evitando su deterioro o destrucción.
7. Cumplir con los horarios establecidos dentro de la Institución. No llegar tarde en forma reiterada, ni ausentarse o retirarse de clase o del establecimiento sin autorización.
8. Cumplir con los plazos establecidos para la entrega de la documentación requerida.
9. Cuidar y no falsificar documentación.
10. Respetar las normas de presentación personal.
11. No ingerir bebidas alcohólicas o cualquier otro tipo de sustancias tóxicas.
12. No fumar en el ámbito del colegio.



## **Sección II: Procedimientos institucionales por transgresiones a las reglas de convivencia**

Tradicionalmente la tarea pedagógica que en el colegio se desarrolla se ha visto favorecida por la excelente disposición y el espíritu de colaboración de todos los que en él trabajan conjuntamente.

No obstante, conscientes de que la existencia de conflictos de diverso grado es inherente a toda organización, y teniendo en cuenta que por sobre todo deben preservarse el respeto y los derechos de la mayoría, en el caso de que se presentare un caso grave de inconducta, las autoridades del Instituto Ballester procederán según lo acordado en el AIC, el cual se enmarca en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06, la Ley de Educación Provincial N° 13.688/07, la Ley N° 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, la Ley N° 26.061 de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Resolución N° 1709 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

### **Con respecto a los alumnos**

**Solicitud de Sanción.** El personal docente, administrativo o de conducción, podrá solicitar, ante una situación de incumplimiento del AIC la aplicación de sanciones. Lo hará por medio del formulario de “Solicitud de sanción disciplinaria” que elevará a la Dirección en forma personal.

Un miembro de la Dirección citará a el/la alumno/a para dialogar sobre lo ocurrido. Si lo considera adecuado podrá delegar la realización de esta entrevista al Equipo de Orientación Escolar (EOE) o al Profesor Consejero.

Una vez que la Dirección haya escuchado al alumno/a y recabado la información necesaria resolverá acerca del pedido de sanción.

**Decisión:** La Dirección dará respuesta a la solicitud de sanción a través de diferentes modalidades de acuerdo con la evaluación que haya realizado y lo comunicará al alumno y, en caso de considerarlo necesario, a su familia. El listado siguiente no implica un orden de aplicación sucesivo.

- I. Reflexión sobre lo ocurrido. Implementación de estrategias pedagógicas con la finalidad de realizar un aprendizaje, sacar conclusiones personales, comunicar al resto de los compañeros lo elaborado para prevenir futuras situaciones de inconducta (Investigación y desarrollo de un tema para presentar ante los compañeros, por ejemplo “Los beneficios del cuidado de los materiales escolares y la responsabilidad de cada uno para el bien de todos”).
- II. Reparación de la situación o daño causado.
- III. Observación escrita. (Al acumular tres observaciones escritas corresponderá una amonestación)
- IV. Amonestación con información a la familia.
- V. Condicionamiento en la participación de viajes de representación institucional, intercambio, estudios, olimpiadas, eventos deportivos, recreativos, etc.

- VI. Cuando el alumno acumula 15 amonestaciones o más se realizará la confección de acta de compromiso en la que se especificarán las pautas indicadas al alumno y a la familia con el objeto de lograr una escolaridad positiva en la institución.
- VII. Suspensión y/o Reunión del Consejo de Convivencia para el análisis de casos de transgresiones graves al AIC y la toma de decisiones pertinentes.
- VIII. Negativa de la inscripción del alumno o de separación del mismo de la institución

### **Sección III: Consejo Institucional de convivencia**

**Consejo Institucional de convivencia:** es un organismo de asesoramiento y consulta para situaciones que afecten la convivencia institucional. Está formado por el Director de Secundaria, un miembro del Equipo de Orientación Escolar, tres representantes del cuerpo docente y tres representantes de alumnos. La función del Consejo es analizar las situaciones presentadas y elevar propuestas para el mejoramiento de la convivencia institucional. Los temas tratados en las reuniones del Consejo de Convivencia quedarán asentados en actas. El consejo de convivencia se reunirá periódicamente y podrá ser convocado a pedido de la Dirección o bien del Consejo de Convivencia. La solicitud deberá ser presentada a la Dirección del colegio.

#### **Reclamos de los alumnos**

Ante la necesidad de defender sus derechos, plantear reclamos, quejas y/o inquietudes, los alumnos tienen siempre la posibilidad de hacerlo personalmente o a través de sus padres ante:

- Sus docentes
- Su profesor consejero
- La Dirección
- El Ceda

#### **Sección IV: Revisión y ajustes periódicos del AIC**

Al finalizar cada ciclo lectivo se realizará la evaluación del AIC con el objetivo de tomar las decisiones que se consideren necesarias para su mejor funcionamiento.

Se prevé realizar actividades de consulta a alumnos, docentes y auxiliares docentes, así como encuentros de intercambio y evaluación entre la Dirección, el Centro de Alumnos y el Consejo Docente.

## **ANEXO I:**

### **Respecto de la evaluación del AIC**

El Acuerdo Institucional de Convivencia del Instituto Ballester se enmarca en su Proyecto Pedagógico, razón por la cual responde a las permanentes necesidades de flexibilidad, renovación y consenso que el dinamismo propio de una institución requiere. A su vez, por tratarse de una escuela bicultural, el Acuerdo Institucional de Convivencia se inscribe en los lineamientos del Marco de Calidad del Estado Federal y de los Länder para las Escuelas Alemanas en el Extranjero.

En el ciclo lectivo 2015 asume un nuevo equipo directivo en la Sección Secundaria, entre sus proyectos de mejora de la calidad educativa figura la evaluación del Acuerdo Institucional de Convivencia vigente y de su implementación. Esta evaluación parte de la convicción de que los acuerdos deben ser construidos, como resultado de una reflexión profunda, por todos los actores de la comunidad educativa, y estar sujetos a una permanente revisión. En el espíritu del proceso de mejora de la calidad educativa que se está encarando en la Institución resulta fundamental centrar los esfuerzos en la búsqueda de una escuela en la que se viva y se practique la democracia, se promueva el cuidado del otro y se conforme un ambiente caracterizado por la solidaridad y la responsabilidad. La coherencia entre lo que la institución postula y lo que lleva a la práctica cotidiana favorece la apropiación y el compromiso con los valores propuestos y permite instalar una concepción que no oponga los conceptos de autoridad y libertad sino que los integre positivamente.

Es en este marco que el Instituto Ballester se propone la revisión del AIC vigente, con la participación del alumnado, el equipo docente, EOE y Dirección a fin de elaborar un documento que actualice los consensos logrados.

Sergio García  
Vicedirector

Laura A. Amorós  
Directora

Marcelo Barrenechea  
Representante Legal